

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.919

Miércoles 7 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2529136

EXTRACTO

FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ, Abogado, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en calle Arlegui 333 Local 111 Certifico: Por escritura Pública hoy ante mí, Repertorio 2521: Doña OLGA NELLY MORA GONZALEZ, ciudadana de nacionalidad colombiana, mayor de edad, soltera, factor comercio, con residencia permanente en Chile, cedula de identidad nacional para extranjeros N° 23.332.026-9 domiciliada en Avenida Valparaíso, 425 comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, y Don VICTOR ROMANO DE RADA MARIÑO, ciudadano mayor de edad, de nacionalidad boliviana, con residencia permanente en Chile, cédula de identidad nacional N° 25.761.263-5, domiciliado en calle José Domingo Cañas 1111, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: ““SOCIEDAD DE INVERSIONES IKARO INTERNACIONAL LIMITADA” sin perjuicio de poder utilizar ante bancos e instituciones financieras, entidades públicas o privadas, e incluso ante el Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, el nombre de fantasía de “SOC. IKARO INTERNACIONAL LTDA”.- Objeto: El objeto de la sociedad será efectuar inversiones de capital en empresas comercializadoras dedicadas a la explotación de locales de gastronomía, como sean restaurantes, banquetería o elaboración de toda clase de alimentos o de productos envasados que sirven, en la actualidad o sirvan en el futuro, para el consumo humano. Empresas de importación o exportación de enseres y artículos para el hogar, oficina, cristalería, porcelana, juguetes, rodados y bicicletas, prendas de vestir, ropa interior, calzado, artículos de regalo, fantasías y accesorios, cosméticos, perfumes, joyas, bisuterías, relojería, carteras, celulares, computadores, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y electrónicos, todo tipo de bienes muebles en general, metales laminados, metales en barras, mallas metálicas, alambres en general, metales elaborados o para elaborar, herramientas, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: El Capital de la sociedad es de \$60.000.000.- que los socios aportan de la siguiente forma: A) Doña OLGA NELLY MORA GONZALEZ aporta la suma de \$54.000.000 correspondiente al 90% del capital total; B) Don VICTOR ROMANO DE RADA MARIÑO aporta la suma de 6.000.000.- correspondiente al otro 10% del capital total de la sociedad; Representación Legal y Administración : La Representación Legal, Administración y el uso de la razón social corresponderá a la socia OLGA NELLY MORA GONZALEZ, quien deberá actuar en representación de Sociedad de Inversiones Ikaro Internacional Limitada anteponiendo a su firma la razón social, en el ejercicio de sus atribuciones, contará con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos, unilaterales o bilaterales, celebrar todos los contratos y ejecutar todas las convenciones, que tengan por finalidad dar cumplimiento a su mandato.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 3 años, contados desde ésta fecha. Este plazo se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 3 años , si ninguno de los socios expresa su voluntad contraria, manifestada a través de una escritura pública, que deberá ser anotada al margen de la inscripción social con no menos de tres meses de anticipación al vencimiento del período que esté en vigencia.- Domicilio: Los socios fijan domicilio en la ciudad de Viña del Mar, sin perjuicio de sucursales que pudiere abrir en otros puntos del territorio nacional o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Viña del Mar, 31 de julio 2024.

CVE 2529136

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

